



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, las siguientes Proposición con Punto de Acuerdo:

1. Punto de Acuerdo por el que se formula respetuosa recomendación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a llevar acciones inmediatas que detengan los fraudes de préstamos a través de internet, de la Senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, de fecha 04 de mayo de 2022.
2. Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fortalezca los mecanismos que regulan las actividades de la banca privada, del Senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, de fecha 18 de mayo de 2022.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio de los Puntos de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:



METODOLOGÍA

- I. En el capítulo **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo **“CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES”**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo **“CONSIDERACIONES”**, se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión dictaminadora.
- IV. En el capítulo **“ACUERDO”**, la Comisión emite su decisión respecto a las presentes proposiciones.

ANTECEDENTES

1. El 04 de mayo de 2022, la Senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, del Grupo Parlamentario Morena, presentó a nombre propio ante la Comisión Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se formula respetuosa recomendación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a llevar acciones inmediatas que detengan los fraudes de préstamos a través de internet.
2. Mediante Oficio No. CP2R1A.-229, de fecha 18 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo, dicha Proposición con Punto de Acuerdo.
3. El 18 de mayo de 2022, el Senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, presentó a nombre propio ante la Comisión Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fortalezca los mecanismos que regulan las actividades de la banca privada.
4. Mediante Oficio No. CP2R1A.-367, de fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó a esta Tercera Comisión de trabajo, dicha Proposición con Punto de Acuerdo.



CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. La proposición presentada por la Senadora Eva Eugenia Galaz Caletti, refiere que el marco jurídico para las actividades financieras en nuestro país es amplio y comprende la creación de instituciones como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en 1995 y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en 1999.

Refiere la proposición de la Senadora, que el artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establece que a dicha institución le corresponde la supervisión de las entidades financieras; que dichas entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios que prestan a los usuarios de servicios financieros; autorizar la constitución y operación de entidades financieras, así como la revocación de dichas autorizaciones; investigar actos de personas físicas, así como de personas morales por suponer operaciones violatorias de las Leyes; y ordenar la suspensión de operaciones, así como intervenir administrativa o gerencialmente, o bien clausurar las oficinas de las entidades financieras.

Asimismo, describe las facultades que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros atribuye a la CONDUSEF, para lo cual, cita lo establecido en el artículo 11 de dicho ordenamiento, destacando la promoción y protección de los derechos del usuario, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la seguridad jurídica en las relaciones entre Instituciones Financieras y Usuarios; ordenar, en su caso, la suspensión de la información que induzca a error dirigida a los usuarios sobre los servicios y productos financieros que ofrezcan las Instituciones Financieras, así como aquella que no cumpla con las disposiciones de carácter general que la Comisión Nacional emita para tal efecto; informar al público sobre la situación de los servicios que prestan las Instituciones Financieras y sus niveles de atención; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley y en las leyes relativas al sistema financiero; informar a los usuarios sobre las acciones u omisiones de las Instituciones Financieras que afecten sus derechos, así como la forma en que las Instituciones Financieras retribuirán o compensarán a los Usuarios; imponer sanciones administrativas en el ámbito de su competencia por infracciones a las leyes que regulan las actividades e Instituciones Financieras sujetas a su supervisión, así como a las disposiciones que emanen de ellas.

Por otra parte, señala la proposición de la Senadora Galaz Caletti, que en nuestro país no solo los bancos prestan servicios financieros, también se cuenta con diversas entidades más pequeñas, que permiten una mayor disponibilidad de estos servicios y que están consideradas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, citando el artículo 3 de dicha Ley.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Considera la proponente que la diversidad de instituciones ha permitido transformar los servicios financieros prestados en nuestro país, y que, con la llegada del Internet, su desarrollo y penetración en las actividades cotidianas, se han implementado nuevas formas de obtener créditos, de manera más sencilla e incluso sin la necesidad de acudir al banco de manera física. Lo que ha traído, señala la Senadora Galaz Caletti, consecuencias negativas, como encontrarse con aplicaciones o sitios web engañosos que prometen préstamos inmediatos con tasas de interés abusivas y con sistemas de cobro vergonzosos, pues se ha detectado que los sistemas de estas empresas pueden acceder a los contactos telefónicos del usuario y así envían mensajes que intentan extorsionar en caso de falta de pago, señalando incluso que la persona contactada es el aval del deudor, sin ningún documento legal que acredite esta condición.

Señala la proposición con punto de acuerdo que algunas de estas páginas web o aplicaciones cuentan con toda la información legal requerida disponible en sus sitios, esto es: dirección, autorización de la CNVB, teléfono y tasas de interés a la vista; desafortunadamente, muchas personas desconocen que esta información es indispensable, y caen en la trampa de aplicaciones que únicamente tienen direcciones ficticias y teléfonos que no funcionan, y que al no estar vigiladas, incumplen en prácticas que rayan en la extorsión, al hacer uso de los contactos del usuario para enviar mensajes intimidantes, algunos incluso con fotografías del deudos, refiere la Senadora.

Por lo que se proponen los siguientes resolutivos:

PRIMERO. El Senado de la República recomienda respetuosamente a la Comisión Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a que emitan campañas de información sobre los requisitos que deben cumplir las instituciones financieras para el otorgamiento de préstamos, con el fin de evitar fraudes y extorsiones a los usuarios.

SEGUNDO. El Senado de la República recomienda respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a tomar las medidas necesarias con el fin de dar máxima publicidad al listado de instituciones financieras que se encuentra registradas en el Buró de Entidades Financieras.

TERCERO. El Senado de la República recomienda respetuosamente a la Comisión Bancaria y de Valores, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a las Secretarías de Seguridad Pública de las 32 entidades federativas, en el marco de sus atribuciones, a monitorear las aplicaciones y páginas web que



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ofrecen préstamos, para que cuenten con todos los requisitos formales que marca la ley, y sancionar y eliminar a aquellas que no cuenten con dichos requisitos.

2. Sobre la proposición con punto de acuerdo del Senador Ricardo Velázquez Meza, se señala que el sistema Financiero en nuestro país ha sido el principal motor de desarrollo de nuestra economía, en particular de las empresas pequeñas y medianas que han logrado encontrar financiamiento mediante préstamos bancarios.

Refiere el Senador Velázquez Meza, la historia del sistema bancario nacional desde los años 90's y que actualmente, considera que los bancos privados operan sin restricción alguna, señalando el hecho ocurrido el pasado 9 de mayo donde un banco depositó erróneamente a las cuentas de diversos clientes, y que después de diversas denuncias por parte de los derechohabientes, la institución bancaria corrigió el error, sin consultar a los clientes de dichos movimientos bancarios.

Por lo anterior, el Senador Velázquez Meza, considera adecuado fortalecer los mecanismos que regulan las actividades de la Banca privada, para que no estén en posibilidad de hacer movimientos en las cuentas de usuarios sin su autorización; considera necesario fortalecer la asesoría jurídica a todas y todos aquellos que en algún momento han recibido un abuso por parte de alguna institución financiera; asimismo propone que la CONDUSEF remita un informe sobre los actos de abuso o robo por parte de instituciones financieras, y su resolución.

Por lo que se proponen los siguientes resolutivos:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos que regulan las actividades de la Banca Privada para que así, no estén en posibilidad de hacer movimientos en las cuentas de usuarios sin su autorización.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, fortalezca las asesorías jurídicas a todas y todos aquellos que en algún momento han recibido un abuso por parte de alguna Institución Financiera.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, remita ante esta soberanía un informe pormenorizado sobre



los actos de abuso o robo por parte de las instituciones financieras, así como su resolución en su caso estatus del caso.

CONSIDERACIONES

La Comisión que dictamina, señala que el Marco Jurídico del Sistema Financiero Nacional comprende más de 45 ordenamientos, entre Leyes, Códigos, Decretos¹, así como diversas disposiciones de carácter general para regular, vigilar, sancionar y verificar las actividades de los servicios financieros, de la protección y defensa de los usuarios de dichos servicios².

Dentro del marco regulatorio financiero, se encuentra la Ley de Instituciones de Crédito, que tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.

La dictaminadora destaca que el Título Tercero “De las Operaciones” de la Ley de Instituciones de Crédito, establece las operaciones que las instituciones de crédito pueden realizar, destacando que las instituciones de banca múltiple únicamente podrán realizar aquellas operaciones previstas en las fracciones anteriores que estén expresamente contempladas en sus estatutos sociales, previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, conviene citar que el Artículo 117 de Ley de Instituciones de Crédito, señala que la supervisión de las entidades reguladas por la citada Ley estará a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien la llevará a cabo sujetándose a lo previsto en su Ley, en el Reglamento respectivo y en las demás disposiciones que resulten aplicables. La citada Comisión podrá efectuar visitas de inspección a las instituciones de crédito, con el objeto de revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones de crédito se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia.

¹ **Legislación de Interés.** Banco de México. <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/legislacion-interes-disposici.html>

² **Marco Legal.** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. <https://www.gob.mx/condusef/documentos/marco-legal-26548>



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Por otra parte, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera³ tiene como objeto, regular los servicios financieros que prestan las instituciones de tecnología financiera, así como su organización, operación y funcionamiento y los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores.

Asimismo, dentro de la misma Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, en el Artículo 39 se señala que desde las solicitudes para obtener las autorizaciones de la CNVB deben acompañar las medidas y políticas en materia de control de riesgos operativos, así como de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad, con la evidencia de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus Clientes y con los estándares mínimos de seguridad que aseguren la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información y prevención de fraudes y ataques cibernéticos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones de carácter general aplicables

Finalmente, la multicitada Ley, en su Título VI Sanciones y Delitos, refiere claramente las autoridades financieras supervisoras y sancionadoras, multas y contravenciones, a infractores de este ordenamiento de las ITF.

Asimismo, la Comisión que dictamina resalta que la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (CONDSEF) tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones.

Dentro de la Ley de la CONDUSEF, se señala en el artículo 5 que la Comisión tendrá como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las Instituciones Financieras, arbitrar sus diferencias de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular de conformidad con lo previsto en las leyes relativas al sistema financiero, a las Instituciones Financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los Usuarios. La Comisión Nacional procurará el establecimiento de programas educativos, y de otra índole en materia de cultura financiera, para lo cual los elaborará y propondrá a las autoridades competentes.

También, dentro de dicho ordenamiento se establece en el artículo 8o. Bis que:

³ **Diario Oficial de la Federación.** 09/03/2018. "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2018&month=03&day=09#gsc.tab=0



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

“Artículo 8o. Bis.- La Comisión Nacional, establecerá y mantendrá un Buró de Entidades Financieras, el cual se integrará con la información que aquella haya obtenido de las Instituciones Financieras y de los Usuarios en el ejercicio de sus atribuciones, así como la que le proporcionen las autoridades competentes. Su organización y funcionamiento se sujetará a las disposiciones que al efecto expida la propia Comisión Nacional.

La información contenida en el Buró de Entidades Financieras se referirá a los productos que ofrecen las Instituciones Financieras, sus comisiones, sus prácticas, sus sanciones administrativas, sus reclamaciones, y otra información que resulte relevante para informar a los Usuarios del desempeño en la prestación de sus servicios y contribuir así a la adecuada toma de decisiones de los Usuarios de servicios financieros.

La Comisión Nacional al establecer el Buró de Entidades Financieras, tomará en consideración la experiencia internacional en materia de calificación de instituciones financieras, con especial énfasis en el riesgo para los Usuarios en la contratación de servicios financieros.

La información del Buró de Entidades Financieras será pública, y la Comisión Nacional deberá difundirla en su portal de internet. Asimismo, la Comisión Nacional emitirá una publicación periódica con información relevante para la toma de decisiones de los Usuarios de servicios financieros.

Las Instituciones Financieras deberán publicar a través de su Portal de Internet y en sus sucursales la información que sobre ellas conste en el Buró de Entidades Financieras, en los términos que establezca la Comisión Nacional mediante disposiciones de carácter general que al efecto emita.”

Finalmente, la que dictamina destaca que dentro de la Ley de la CONDUSEF se contiene el Título Octavo De las Sanciones y del Recurso Administrativo, que contiene las sanciones por el incumplimiento o la contravención a las disposiciones previstas en esta Ley.

En lo que respecta a la regulación y supervisión de las actividades de la banca privada y la garantía que tiene los usuarios de esta, la que dictamina señala que la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene como finalidad la supervisión y regulación en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, con la finalidad de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

De lo anterior, la Comisión dictaminadora destaca que las Leyes citadas que se forman parte del Marco Jurídico del Sistema Financiero Nacional, ya prevén y consideran detalladamente la organización, operación, funcionamiento, sanciones y multas de las instituciones de crédito y que utilizan tecnología financiera, así como



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores. Asimismo, contienen disposiciones claras en cuanto a la objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas y privadas; y las sanciones y multas al no cumplir con dicho ordenamiento, por lo que no están por demás y son viables las intenciones y finalidades de la proposiciones con Punto de Acuerdo de la Senadora Eva Eugenia Galaz Caletti y del Senador Ricardo Velázquez Meza, toda vez que sus inquietudes se sustentan en la exigencia del cumplimiento de dichos ordenamientos citados.

Asimismo, la Comisión que dictamina considera necesario incluir en el resolutivo objeto del dictamen, a las personas adultas mayores, así como a los pueblos y comunidades originarias, toda vez que son sectores vulnerables que se les dificulta el uso de la tecnología por desconocimiento, falta de capacitación, cuestiones culturales, generacionales o falta de acceso y uso de herramientas tecnológicas, distancia geográfica, los avances y la rapidez de la actualización de los servicios financieros.

En consecuencia con lo anterior, las y los legisladores integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y en el ámbito de sus atribuciones, a las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para incrementar y hacer más extensivas sus campañas de información, orientación y asesoría sobre el otorgamiento de créditos y préstamos financieros por medio de instituciones de tecnología financiera, así como incrementar la regulación y vigilancia de las instituciones financieras, con especial énfasis hacia las personas adultas mayores y pueblos y comunidades originarias.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente a los
08 días del mes de junio de 2022*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Sen. José Alfredo Botello Montes

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO .
POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES
BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS
FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y
PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ
COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Sen. Martha Guerrero Sánchez

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Dip. Antonio de Jesús Ramírez Ramos

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022


REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Dip. Paulo Gonzalo Martínez López

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

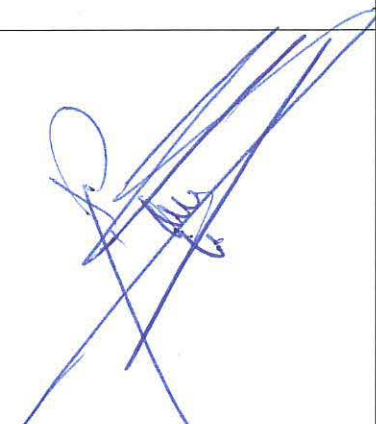
REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Dip. Raymundo Atanacio Luna

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022


REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Sen. Eunice Renata Romo Molina

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.**

08 DE JUNIO DE 2022


REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.

08 DE JUNIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.



Dip. Aleida Alavez Ruiz

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA.**

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS.**

08 DE JUNIO DE 2022

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LAS COMISIONES NACIONALES
BANCARIA Y DE VALORES Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS
FINANCIEROS PARA INCREMENTAR Y HACER MÁS EXTENSIVAS SUS CAMPAÑAS DE
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y
PRÉSTAMOS FINANCIEROS POR MEDIO DE INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, ASÍ
COMO INCREMENTAR LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.**



Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
